

## Derechos humanos

- ❑ Se produjeron nuevos desarrollos legislativos sobre normas antiterroristas y de seguridad nacional que conceden excesivos poderes a los cuerpos y fuerzas de seguridad en Turquía, Zimbabwe y Tailandia.
- ❑ Se incrementaron los ataques contra los profesionales de los medios de comunicación en Somalia y RD Congo.
- ❑ El Defensor del Pueblo de Argentina denunció a 17 compañías petroleras ante el Tribunal Supremo por el daño ecológico y vulneraciones a los derechos sociales.
- ❑ La Comisión Internacional de Juristas y *Human Rights Watch* afirmaron que el proyecto de ley que propone la creación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en Nepal podría denegar los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas.
- ❑ La Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración Internacional sobre Pueblos Indígenas.

En el presente capítulo se analiza la situación relativa a los derechos humanos a partir del seguimiento de las violaciones denunciadas por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y por organizaciones intergubernamentales. El primer apartado hace referencia a las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, el segundo a los procesos de justicia transicional y el tercero a los desarrollos en el campo institucional.

### 7.1. Violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario

El siguiente apartado incluye información sobre las vulneraciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en contextos de conflictos armados, tensiones y otros contextos, que han centrado el trabajo de las ONG así como de las organizaciones intergubernamentales.

#### a) Abuso de poder por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado

Durante el trimestre se han seguido produciendo alegaciones de abusos por parte de los cuerpos de seguridad del Estado y FFAA cometidos en el desarrollo de sus funciones.

**Una de las situaciones en las que se producen mayores abusos por parte de dichos actores es en el curso de las manifestaciones de la oposición política o de reivindicaciones sociales y en los escenarios de conflicto.** En el continente africano, Amnistía Internacional recordó la falta de reparación judicial y material a las familias de las más de 130 víctimas mortales y 1.500 heridos durante las manifestaciones principalmente pacíficas que tuvieron lugar en enero y febrero de 2007 en **Guinea** como consecuencia de la violenta represión policial y llamó al Gobierno a tomar medidas inmediatas para impedir que las fuerzas de seguridad hagan uso excesivo de la fuerza contra la población civil. Por otra parte, en **RD Congo**, la ACNUDH se pronunció en el mismo sentido subrayando el hecho del elevado número de víctimas mortales durante las manifestaciones de denuncia del fraude electoral y de la impunidad que disfrutaban tanto la policía como las FFAA e instó a las autoridades a llevar a los responsables ante la justicia, y criticó el enjuiciamiento de civiles a cargo de tribunales militares, en clara violación de la normativa internacional en materia de derechos humanos. En el conflicto de **Sudán**, se recibieron diversas alegaciones por parte de la sociedad civil, entre ellas *Human Rights Watch* (HRW) por las que los guardias de la **frontera egipcia** habrían asesinado a tres ciudadanos sudaneses que intentaban cruzar la frontera entre Egipto e Israel. Las denuncias han sido presentadas por guardias de la frontera israelí que presenciaron los



malos tratos y disparos que sus homólogos egipcios infligieron a los inmigrantes. La organización señaló que la brutalidad de estos crímenes es si cabe más preocupante porque se han producido en un marco de negociaciones entre Egipto e Israel sobre la situación de los solicitantes de asilo que entran en Israel.

En Asia también se produjeron abusos por parte de estos cuerpos, concretamente en **Pakistán**, donde la policía disolvió con excesivo uso de la fuerza las manifestaciones en el Norte de Cachemira, convocadas como respuesta a los asesinatos de miembros opositores, provocando decenas de heridos. En **Indonesia (Papua Occidental)**, una treintena de organizaciones humanitarias y de la sociedad civil también denunciaron en una carta al Presidente, Susilo Bambang Yudhoyono, el incremento de la actividad represiva de los cuerpos de seguridad del Estado y la designación para un puesto militar clave en la región de una persona acusada en dos ocasiones de crímenes contra la humanidad en Timor-Leste. Por otra parte, el Presidente del Consejo del Pueblo Papú, Agus Alua, también manifestó que los cuerpos de seguridad siguen reprimiendo sistemáticamente al movimiento secesionista, violando los derechos humanos de la población local y creando deliberadamente una situación de caos para poder mantener el control sobre los recursos naturales de la región. En este mismo país, la Comisión Asiática de Derechos Humanos denunció los ataques dirigidos contra el National Liberation Party of Unity en Palu supuestamente cometidos por miembros del ejército y denunció los intentos por parte de la policía y del ejército de encubrir estos ataques, la renuncia a investigar los mismos y en ocasiones el supuesto permiso a sus miembros de participar en los mismos, afirmando que la pasividad de las autoridades deja entrever que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley podrían apoyar estos ataques contra la libertad de asociación y de opinión.

Ya en escenario de conflicto, en **Filipinas**, *Human Rights Watch* (HRW) publicó un informe,<sup>1</sup> basado en más de un centenar de entrevistas, donde expuso la participación de las fuerzas de seguridad del Estado en el asesinato o la desaparición de miembros de partidos políticos de izquierda u organizaciones no gubernamentales, periodistas, voces críticas en el seno del clero, y denuncia que hasta la fecha no se ha enjuiciado con éxito a ningún miembro de las fuerzas armadas implicado en las recientes ejecuciones extrajudiciales. La sociedad civil también denunció que los cuerpos de seguridad han estado aprovechando los atentados con los que una red de crimen organizado estaría tratando de extorsionar a una compañía de transportes para detener a personas acusadas de terrorismo sin fundamento alguno y para hostigar a organizaciones moras. Otro conflicto en el que las organizaciones han denunciado la actuación de los cuerpos de seguridad es **Sri Lanka**, donde se han recibido alegaciones que responsabilizan a los cuerpos de seguridad de contribuir al secuestro de menores por parte de un grupo de rebeldes desertores que se han aliado al Gobierno en su lucha contra el grupo armados de oposición LTTE. En este sentido, el Gobierno ha nombrado un comité par llevar a cabo esta investigación. Esta decisión se enmarca en las fuertes presiones que está recibiendo el Gobierno para frenar las graves violaciones de los derechos humanos que los cuerpos de seguridad, grupos paramilitares y los guerrilleros tamiles están cometiendo en el país.

En Europa, en **Rusia (Daguestán)**, las alegaciones presentadas por diversas ONG entre ellas las Madres de Daguestán hicieron referencia a la existencia de un cuerpo militarizado ilegal, que según algunos analistas estaría compuesto por miembros de las fuerzas de seguridad, que operaría en la República secuestrando a sectores de la población, hecho que ha llevado a pedir la dimisión del Ministro del Interior de la República, al que responsabilizan de los abusos. Por otra parte, la Federación Internacional de Helsinki para los Derechos Humanos y el Comité Kirguizo para los Derechos Humanos (KCHR) expresaron su preocupación por los ataques perpetrados por la policía contra una protesta organizada por la ONG kirguiza *Democracy*, ONG que defiende los derechos de la minoría Uighur en ese país.

#### Cuadro 1.1 Las legislaciones que amparan los excesos de poder de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado

<sup>1</sup> *Human Rights Watch ; Scared Silent. Impunity for Extrajudicial Killings in the Philippines en* <http://hrw.org/reports/2007/philippines0607/>



Algunos de los abusos por parte de los cuerpos de seguridad del Estado han ido a lo largo de los últimos años recibiendo cobertura legal a través de las leyes de seguridad nacional, o las llamadas legislaciones antiterroristas. Los últimos desarrollos legislativos de esta tendencia se encuentran en Tailandia, donde un proyecto de ley de Seguridad Interna, está actualmente bajo discusión en el Consejo de Estado. Este proyecto, que refuerza el Mando de Operaciones de Seguridad Interna, permitiría al Director del Mando detener a personas en centros privados, y no en comisarías por más de siete días sin orden de arresto, y legítimas acciones de represión por parte de los oficiales de gobierno contra individuos que realicen acciones que puedan constituir una amenaza para la seguridad nacional. Otro aspecto preocupante de esta ley es el hecho de que los oficiales que utilicen su autoridad de acuerdo con esta ley, serán eximidos de acciones disciplinarias y medidas de responsabilidad penal y civil, lo que puede constituir un marco de impunidad. En la India, la extensión de la aplicación de la Ley de Poderes Especiales de FFAA comenzó a hacerse operativa en el noreste del país, legislación que sigue promoviendo la impunidad y los arrestos arbitrarios ante la única sospecha de que se vaya a cometer un crimen y el poder desproporcionado que ofrece la ley a las FFAA de disparar a matar en manifestaciones de cinco o más personas o ante individuos que porten armas o instrumentos que sean capaces de ser usados como armas. En Zimbabue, se aprobó durante el trimestre una ley mediante decreto presidencial por la que la llamada Ley de Vigilancia permite a los servicios de seguridad interceptar la comunicación privada de las personas a través del teléfono, Internet y servicios postales, habiendo recurrido el Gobierno a defender que la finalidad de la ley se dirige a mejorar la seguridad y prevenir crímenes, sin embargo es evidente el riesgo que supone de asedio a la oposición. Otro ejemplo lo encontramos en Turquía, en donde esta vez es la legislación antiterrorista donde se ha reintroducido una disposición polémica que no expresa de forma explícita que el uso de la fuerza debe ser el estrictamente necesario y proporcionado y que el uso de fuerza letal sólo es permisible cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida.

Frente a este tipo de legislaciones es necesario un mayor protagonismo en el ejercicio de la aplicación de la ley de las instituciones como el poder judicial. Todos los poderes públicos de un Estado, incluidos los cuerpos de seguridad del Estado y las FFAA deben respetar el principio de legalidad y de proporcionalidad en sus actos. Por otra parte, deben respetar las normas de derechos humanos contenidas en los textos constitucionales, tratados internacionales y códigos de conducta de Naciones Unidas que contienen garantías y derechos que en ocasiones son omitidas por las legislaciones antiterroristas que conceden excesivas potestades a estos órganos. Un ejemplo que se produjo recientemente durante este trimestre con relación a este necesario control de las actividades de los mencionados cuerpos lo constituye el proyecto de creación de una Autoridad de Reclamaciones ante la Policía en el estado de Kerala en India, institución que recibirá denuncias por y contra la policía del estado y que estará presidida por un juez retirado del Tribunal Supremo.

## b) Libertad de expresión y participación política

Uno de los colectivos que sufre más represión en los países inmersos en conflicto o tensión política es el de los profesionales de la comunicación. La capacidad de transmitir información y de generar un debate público sobre la actualidad política del país en cuestión, les convierte en uno de los principales objetivos de los regímenes no democráticos, vulnerando así la obligación del Estado de garantizar la libertad de prensa y expresión. Así, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Ambeyi Ligabo, denunció con ocasión del secuestro y liberación del periodista Alan Johnston en Palestina, la situación de precariedad en la que trabaja este colectivo cuando se desplaza a áreas en conflicto y reiteró que la seguridad de los periodistas es una condición indispensable para garantizar la libertad de expresión y de opinión, en especial el derecho a buscar y transmitir información. En este sentido, el Relator subrayó que los medios de comunicación deben de seguir denunciando la violencia y los conflictos para así ayudar a proteger los derechos humanos.

El continente africano, especialmente **Somalia**, vivió una ola de ataques contra los medios de información, produciéndose durante el trimestre el asesinato de dos figuras del periodismo independiente y un ataque contra una cadena de radio. Estos ataques fueron contestados enérgicamente tanto por el coordinador humanitario de la ONU en el país, Eric Laroche, como por UNESCO quienes instaron a las autoridades a adoptar medidas estrictas para garantizar la libertad y seguridad de los trabajadores de los medios de comunicación. En **RD Congo**, durante el trimestre se produjo una manifestación en Kinshasa como protesta por las últimas muertes de periodistas y trabajadores de medios de comunicación en el país, siendo una de las últimas víctimas un periodista ejecutado por haber filmado al Presidente, Joseph Kabila, durante un desfile militar.



Respecto al continente asiático, la ACNUDH hizo un llamamiento a las autoridades de **Myanmar** orientado a la pronta liberación de los líderes estudiantiles arrestados por las autoridades subrayando la importancia de los espacios de opinión para que los ciudadanos planteen sus reivindicaciones, esenciales para la transición democrática y la reconciliación. El Relator Especial sobre los derechos humanos en el país respaldó estas declaraciones lamentando las continuas violaciones de la libertad de expresión en el país. En **India (Manipur)** los periódicos renunciaron a publicar la edición de un día en protesta por las amenazas sufridas en este caso por parte de los grupos armados de oposición. En el ámbito legislativo, la intención del Gobierno de **Sri Lanka** de reintroducir leyes penales de difamación motivó un discurso público de disconformidad por parte de la Federación Internacional de Periodistas asegurando que dicha intención supone un atraso en la libertad de prensa en el país.

Continuando con la protección legal del derecho a la libertad de expresión, en Asia Central, las autoridades de **Tayikistán** firmaron durante el trimestre una serie de enmiendas legislativas orientadas a la criminalización de la difamación en Internet, ampliando las restricciones que ya existían para los medios y permitiendo el encarcelamiento de periodistas por periodos de hasta dos años si son considerados culpables de insultar o difamar en sus informaciones. Mientras organizaciones como la Asociación Nacional de Periodistas Independientes o el Centro para los Periodistas en Situaciones Extremas criticaron esta medida, algunos analistas afirmaron que esta medida será difícil de implementar puesto que las noticias en Internet críticas con el régimen se publican en su mayoría desde dominios de fuera del país. En **Armenia** fracasó la iniciativa gubernamental de las autoridades de incorporar nuevas enmiendas que restringirían el margen de acción de productoras y medios de comunicación extranjeros presentes en el país, criticada por la OSCE y organizaciones de derechos humanos, por las restricciones a la libertad de prensa y de información que supondría. Por otra parte, en **Georgia (Abjasia)** un grupo de periodistas independientes de la región denunció que aunque las autoridades están comprometidas verbalmente con la defensa de la libertad de prensa, en la práctica las restricciones y el acoso a los medios independientes han alcanzado proporciones de la era soviética e instaron al régimen a respaldar la expresión de opiniones divergentes en lugar de minimizar problemas y aparentar que todo se desarrolla con normalidad.

### c) Tortura

En África, es de destacar la situación de **Zimbabwe**, donde la organización local de derechos humanos ZHRF denunció el incremento de la tortura en el país, informó de las 300 alegaciones de tortura y advirtió del posible aumento de esta cifra a medida que se acercasen las elecciones presidenciales y parlamentarias previstas para el año próximo. Las organizaciones de derechos humanos han denunciado que la tortura ya no está siendo utilizada únicamente contra los presos políticos, sino incluso contra los criminales comunes. Esta situación de la tortura se contextualiza en un marco en el que el ZHRF manifiesta que si los abusos de derechos humanos continúan ocurriendo hasta final de año en la misma proporción que lo han hecho en la primera mitad de 2007, será el año con más abusos de derechos humanos desde que el país entrase hace siete años en un periodo de recesión económica y crisis política. Otro hecho destacable durante el trimestre tuvo lugar en **Togo** donde numerosas organizaciones de la sociedad civil del país se reunieron en un seminario con la finalidad de realizar un seguimiento de las recomendaciones del Comité de la ONU contra la Tortura y solicitaron la inclusión de la definición del delito de tortura en la legislación penal, la adopción de medidas de protección para todas las personas que denuncian torturas o tratos inhumanos, y la lucha contra la impunidad a través de la creación de un mecanismo de investigación penal, eficaz e independiente, ante los casos de tortura y trato inhumano.

En el continente americano, concretamente en **EEUU**, el debate sobre la tortura creció ante la filtración de un memorando elaborado por el Procurador General Militar dirigido a un grupo de senadores republicanos en el que declaraba que los métodos de interrogatorio utilizados por la CIA, autorizados por una orden ejecutiva del mes de julio expedida por el Presidente George Bush, contravenían las Convenciones de Ginebra. Según el Procurador, la orden prohíbe los abusos realizados con el propósito de humillar o degradar al individuo, lo que podría legitimar la tortura y los malos tratos si se alega como motivación la obtención de información, elemento intencional que comienza a aparecer en diversas legislaciones nacionales. Estas declaraciones fueron respondidas por el Departamento de Justicia quien defendió la coherencia de la orden



con los mínimos estándares de tratamiento humano contenidos en las Convenciones de Ginebra.

Ya en Asia, en **Filipinas** es la Comisión Asiática de Derechos Humanos quien denunció el uso sistemático de la tortura por parte de la policía y del ejército como método de investigación y la falta de legislación doméstica que penalice la tortura y que instaure mecanismos por los que las víctimas puedan exigir una reparación y los responsables sean procesados. Por otra parte, el Gobierno de **Tailandia** anunció la próxima ratificación de la Convención contra la Tortura, que si se concreta constituiría la tercera firma por parte de un país de la ASEAN.

En Europa, uno de los países donde las ONG han presentado alegaciones de tortura ha sido **Turquía**, donde Amnistía Internacional afirmó en un informe que las declaraciones presuntamente extraídas bajo tortura son declaradas admisibles por los tribunales, quienes se niegan a su vez a reconocer pruebas médicas independientes en casos de tortura u otros malos tratos ya que sólo aceptan las pruebas facilitadas por el Instituto Médico Forense, vinculado institucionalmente al Ministerio de Justicia. Por su parte, la Federación Internacional de Helsinki de derechos humanos y el grupo kirguizo de derechos humanos *Kylym Shamy* mostraron preocupación por la práctica de la tortura hasta llegar a la muerte por parte de las autoridades encargadas de mantener el orden en el norte de **Kirguistán** y manifestaron que los casos conocidos últimamente, son solo la punta del iceberg de una práctica extendida tanto en el país como en Asia Central y denunciaron la ineficacia de la ley contra la tortura y el hecho de que no disminuya porque quienes la ejercen no tienen que rendir cuentas.

#### d) Derechos económicos, sociales y culturales

En África, el Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la vivienda, Miloon Kothari, instó al Gobierno de **Sudán**, así como a los Estados y empresas inversoras en los proyectos hidroeléctricos del norte del país a respetar los derechos humanos de las comunidades que habitan en los alrededores de las presas que se están construyendo. El experto informó de que decenas de viviendas han sido destruidas al subir el nivel del agua de las reservas sin previo aviso, subrayó el hecho de que las condiciones de vida de dichas comunidades han empeorado en los últimos dos años y advirtió de los inminentes desalojos masivos en el área de Merowe. En este sentido el Relator instó a todos los Estados, especialmente a China, Alemania y Francia y las compañías a suspender sus actividades hasta que se realice una evaluación imparcial del impacto de éstas en el disfrute de los derechos de la población. Con respecto al derecho a la educación, el Gobierno y diversos líderes locales de **Kenya** afirmaron que la pobreza y los frecuentes conflictos entre las comunidades pastoras del norte del país han privado a decenas de miles de menores de asistir a las escuelas y los han hecho más proclives a cometer actos de violencia. Según estadísticas gubernamentales, 71.000 menores han sufrido absentismo escolar en el distrito de Turkana, 25.000 en Samburu y 3.800 en Laikipia. La situación de los derechos sociales de los menores también ha sido invocada por UNICEF, en este caso, en **Zimbabwe**, expresando preocupación por las consecuencias de la crisis económica y las crecientes dificultades de las familias para acceder a la educación, la alimentación, la vestimenta y el alojamiento, lo que está agravando enormemente las condiciones de vida de la infancia en el país.

En América, una de las novedades vino dada por la denuncia del Defensor del Pueblo de **Argentina**, Eduardo Mondino, contra 17 compañías petroleras ante el Tribunal Supremo del país por el daño ecológico que están causando y las vulneraciones de los derechos sociales que conlleva. Mondino exigió que las empresas abonasen los 550 millones de dólares, (406 millones de euros), que constituye la estimación de los gastos que ocasionará reparar los daños causados por las instalaciones que en muchos casos están abandonadas y en deficiente estado de conservación. Por otra parte, en **Perú**, los indígenas de la etnia amazónica *achuar* exigieron al congreso peruano que su hábitat se declarase zona de emergencia y subrayaron que muchos niños indígenas tienen plomo y cadmio en la sangre por contaminación producida por la petrolera argentina Pluspetrol. Los nativos manifestaron su preocupación por el desinterés por parte del Estado en defender sus derechos y señalaron que las autoridades están otorgando concesiones a otras petroleras que causarán daños a la salud a unos 8.200 achuar que viven en la zona. En **Colombia**, Amnistía Internacional dio la alarmante cifra de que en los últimos 15 años han sido asesinados 2.245 sindicalistas, 3.400 habían recibido



amenazas y 138 habían sido desaparecidos y señala como autores de la mayoría de estas agresiones a las fuerzas paramilitares, señalando además que durante el tiempo de gobierno de Álvaro Uribe, se ha producido el asesinato de 512 sindicalistas. La organización instó al Gobierno a implementar garantías para la actividad sindical, a respetar la vida e integridad de sus miembros y a frenar la impunidad por los crímenes contra los mismos. La misma organización, denunció en un informe<sup>2</sup> la situación alarmante que viven los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales de los grupos más marginados de **Guatemala** y **Honduras**, quienes corren un grave riesgo de ser víctimas de amenazas, hostigamiento, cargos infundados, agresiones e incluso homicidio. Respecto al derecho a la salud, es interesante mencionar la primera entrega que hizo UNICEF a **Brasil** del primer lote del medicamento antirretroviral genérico producido por un laboratorio indio. El medicamento fue comprado por el gobierno brasileño a través de UNICEF y será parte del tratamiento de unas 75.000 personas que viven con VIH.

En Europa, también Amnistía Internacional denunció en un informe<sup>3</sup> la discriminación que sufren los 600.000 azerbaiyanos que llevan viviendo como desplazados internos más de un decenio como consecuencia del conflicto de **Nagorno-Karabaj**, constituyendo una de las mayores poblaciones de desplazados internos per cápita del mundo. La organización denuncia que si bien las personas internamente desplazadas disfrutan por ley de la misma protección jurídica de sus derechos que el resto de la ciudadanía, en la práctica, sin embargo, se imponen numerosas restricciones a sus derechos a una vivienda adecuada, a la salud y al trabajo, restricciones que crean una serie de barreras que discriminan y segregan a dicha población.

## 7.2. Justicia Transicional

El concepto de justicia transicional se refiere a los procesos judiciales y extrajudiciales que facilitan y permiten la transición de un régimen autoritario a una democracia o de una situación de guerra a una de paz. La justicia transicional busca aclarar la identidad y los destinos de las víctimas y los responsables de violaciones de derechos humanos, establecer los hechos relacionados con dichas vulneraciones y diseñar las formas en las que una sociedad abordará los crímenes perpetrados y las necesidades de reparación.<sup>4</sup>

### a) Tribunales internacionales: Decisiones sobre responsabilidad penal internacional

Con respecto a **África**, el Fiscal de la **Corte Penal Internacional (CPI)**, Luis Moreno Ocampo, declaró durante el trimestre que el Gobierno de **Sudán** no sólo no ha tomado ninguna iniciativa respecto a la detención de los dos sospechosos requeridos por la CPI sino que uno de ellos ocupa el cargo de Ministro de Estado para Asuntos Humanitarios, lo que calificó como un hecho inaceptable. Los dos sospechosos están acusados de seleccionar como objetivo a civiles durante los ataques a cuatro pueblos en el oeste de Darfur entre agosto de 2003 y marzo de 2004. Por otra parte, la CPI celebró el quinto aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma, que establece la creación de dicho órgano, afirmando el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon que la creación de esta Corte había constituido uno de los mayores logros de este siglo.

La corte de apelaciones de París decidió dejar en libertad a los dos rwandeses requeridos por el **Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR)** por su participación en el genocidio, arrestados en Francia el 20 de julio de 2007. La cámara de instrucción de la Corte consideró que la petición de arresto y prisión en Francia de los dos hombres no podía llevarse a cabo debido a la prevalencia de la presunción de inocencia. Miembros del Gobierno y del TPIR manifestaron su malestar por una decisión que consideran se encuentra más en el ámbito de la política que en el de la justicia. Por otra parte, Juvénal Rugambarara, ex alcalde de Bicumbi, (Prefectura de Kigali) de septiembre de 1993 a finales de abril de 1994, se declaró culpable

<sup>2</sup> Amnistía Internacional; Persecución y resistencia. La experiencia de defensores y defensoras de los derechos humanos en Guatemala y Honduras en <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR020012007>.

<sup>3</sup> Amnistía Internacional ; Azerbaijan *Displaced then discriminated against – the plight of the internally displaced population* en <http://web.amnesty.org/library/index/engneur550102007>

<sup>4</sup> Rettberg A., *Entre el perdón y el paredón . Preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Universidad de los Andes, 2005.



ante el TPIR por su participación en los asesinatos masivos perpetrados en el país. El Tribunal acusó a Rugambarara de no haber abierto una investigación sobre las matanzas cometidas en su comunidad y de no haber arrestado a los culpables. HRW denunció que han aumentado los casos de muerte de personas que se encuentran bajo custodia en Rwanda y señaló que muchas de ellas habían sido acusadas de matar a supervivientes del genocidio y a otras personas implicadas en el proceso Gacaca.

En el **ámbito europeo**, Ucrania firmó un acuerdo con el **Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia** por el que toda persona condenada por este Tribunal que deba cumplir pena de prisión, podrá hacerlo en Ucrania. El país se convirtió en el decimosegundo Estado que ha firmado este tipo de acuerdo con el Tribunal. La Fiscal del mismo, Carla del Ponte, hizo un llamamiento a la comunidad internacional, especialmente a Montenegro y Bosnia y Herzegovina para que redoblasen sus esfuerzos en la búsqueda y captura de Ratko Mladic y Radovan Karadzic, acusados de crímenes de guerra y genocidio por la masacre de Srebrenica. La Fiscal pidió a la UE que no firme ningún acuerdo de preadhesión con Serbia hasta que ésta no entregue a los principales acusados. Asimismo, el recién nombrado Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, Miroslav Lajcak, ordenó la destitución de un alto mando policial y la suspensión de otros 36 policías por su supuesta participación en la masacre de 1995.

## b) Tribunales Penales Mixtos, Híbridos o Internacionalizados

El **Tribunal Especial para Sierra Leona** alcanzó un acuerdo con el Reino Unido según el cual Charles Taylor, ex Presidente liberiano será encarcelado en ese país si es condenado por crímenes de guerra. En el pasado este Tribunal ha firmado pactos similares con Suecia y con Austria. El juicio a Charles Taylor no se reanudó el 20 de agosto, como estaba previsto, debido a que los nuevos abogados de Taylor pidieron más tiempo para estudiar el caso y a que los jueces celebrarán audiencias procesales para determinar cuándo continuará el proceso. Taylor había despedido a su primer equipo de abogados apenas comenzó el juicio, en junio pasado, rechazó los procedimientos legales en su contra por considerar que no iban a ser justos y se declaró inocente de los cargos en su contra.

En el continente asiático, cabe destacar el hecho de que los fiscales del **Tribunal de la ONU para Camboya** han solicitado una investigación por la participación de Kang Kek Ieu, también conocido como Duch, en el genocidio perpetrado por el régimen de los Jemeres Rojos. Según el acuerdo firmado entre la ONU y Camboya, el Tribunal y la Corte Suprema investigarán a los máximos responsables de las violaciones graves del derecho camboyano y del derecho internacional cometidas entre 1975 y 1979.

Con respecto a **Iraq**, HRW y el Centro Internacional de Justicia Transicional denunciaron graves errores judiciales en el caso de Dujail, en el que Sadam Hussein y otras tres personas fueron hallados culpables de crímenes contra la humanidad y ejecutados. Por otra parte, quince colaboradores del ex Presidente Sadam Hussein fueron acusados de haber cometido uno de los peores crímenes contra la humanidad en la historia moderna, en referencia a la supresión de la rebelión shíi ocurrida en el país después de la Guerra del Golfo en 1991 y en la que murieron miles de personas.

Por otra parte, la Oficina Legal de Naciones Unidas envió una carta a los Estados miembros de la ONU invitándoles a presentar candidaturas para los cargos de jueces internacionales que integrarán el tribunal que juzgará a las personas sospechosas del asesinato del Primer Ministro libanés Rafi Hariri. Se calcula que el Tribunal se pondrá en marcha dentro de aproximadamente un año cuando se hayan reunido los fondos necesarios para su funcionamiento.

## c) Comisiones de la Verdad y la justicia ordinaria

**Tabla 7.1 Novedades en el trabajo de las Comisiones de la Verdad**

<b>Indonesia (Aceh)</b>	Pese a los obstáculos políticos, la Administración provincial de Aceh Naggroe Darussalam está estudiando la posibilidad de crear un comité de verdad y reconciliación para resolver los casos de abusos de derechos humanos.
<b>Indonesia-</b>	El Secretario General de la ONU emitió un comunicado en el que señalaba que la



<b>Timor-Leste</b>	organización no apoyaría las labores de la Comisión de la Verdad y la Amistad hasta que ésta no cumpla con la normativa internacional y señaló que la ONU no apoyaría amnistías por crímenes de genocidio, de guerra, contra la humanidad o violaciones masivas de derechos humanos,
<b>Nepal</b>	La Comisión Internacional de Juristas y HRW afirmaron que el proyecto de ley que propone la creación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación podría denegar los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas. El mandato de la Comisión abarcaría las violaciones graves de los derechos humanos y los crímenes contra la humanidad, omitiendo su definición, pero no estudiaría las violaciones graves del derecho internacional humanitario. Por otra parte, la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos en el país también había mostrado anteriormente su seria preocupación ante una posible amnistía como consecuencia de la falta de claridad jurídica de este proyecto de ley.
<b>Tabla 7.2 Novedades en el ámbito de la Justicia ordinaria</b>	
<b>Afganistán</b>	La Comisión Independiente de Derechos Humanos señala que más de 18 meses después de la aprobación del Plan de Acción para la Verdad, la Justicia y la Reconciliación, éste se ha visto obstaculizado por falta de voluntad política para su puesta en marcha y por el aumento de la violencia armada en el país.
<b>Chile-Perú</b>	La Corte Suprema de Chile autoriza la extradición del ex Presidente Alberto Fujimori por dos delitos de violaciones de los derechos humanos (las matanzas de Barrios Altos y la Cantuta) y cinco de corrupción. De esta forma ha quedado revocada la decisión del juzgado de primera instancia del pasado 11 de julio en el que se rechazó la petición del Estado peruano.
<b>Iraq</b>	Dirigentes shiíes, sunnitas y kurdos llegaron a un acuerdo de reconciliación nacional el 26 de agosto en el que se estableció la reintegración de los ex miembros del partido Baath a la vida política, un mecanismo para la liberación de detenidos, una ley sobre la distribución de la renta del petróleo y el compromiso de celebrar elecciones provinciales, entre otros aspectos.
<b>Uganda</b>	El Gobierno anunció la celebración de consultas para la creación de un tribunal especial para juzgar los crímenes cometidos por el (LRA) en lugar de la Corte Penal Internacional. La Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos en el país publicó un informe en el que señalaba que las comunidades acusan por un igual al Gobierno y al LRA de las violaciones de derechos humanos.

#### d) Declaraciones de Perdón

El Presidente de Serbia Boris Tadic emitió una disculpa pública a la población de Croacia por lo que tildó de atrocidades cometidas por lo serbios en la guerra de los noventa. Se trata del primer gesto de disculpa de un cargo político serbio. En Serbia, las palabras de Tadic han suscitado diferentes reacciones. El partido DPS del Primer Ministro, no apoyó el gesto por considerarlo una opinión personal, en tanto que el socio gubernamental G17 Plus valoró de forma positiva la disculpa.

#### e) Leyes de amnistía

En **Rusia (Chechenia)**, el Presidente, Ramzan Kadyrov, anunció que las autoridades estaban preparando el borrador para una nueva amnistía dirigida a todos los chechenos que abandonaron la república bajo la influencia de propaganda negativa. A mediados de junio Kadyrov había afirmado que no habría más amnistías para los militantes chechenos.

En **Tayikistán**, la policía detuvo a más de 25 personas que se manifestaban en Dushanbe para pedir la libertad de familiares detenidos durante la guerra civil del país. La protesta tuvo lugar un día después de que el Parlamento tayiko aprobara una ley de amnistía que excluye a los detenidos a raíz del conflicto y que tengan cargos de asesinato, tráfico humano o de drogas, terrorismo o violación. La ley, que debe ser ratificada por el Presidente, se adoptó en el contexto del décimo aniversario del Acuerdo Nacional de Paz que puso fin a la guerra.

#### f) La justicia en las negociaciones de paz

El Centro Internacional de Justicia Transicional publicó un informe cuantitativo en el que se documentaba la actitud de las víctimas del conflicto de **Uganda** respecto a la paz y a la justicia. El informe está basado en informaciones recogidas a través de 2.875 entrevistas realizadas en



los distritos del país más afectados por el conflicto, documenta las violaciones de derechos humanos perpetradas por las partes y muestra que la mayoría de los entrevistados desean que se establezcan responsabilidades. Los entrevistados distinguen entre los líderes y los miembros del *Lord's Resistance Army (LRA)* de más bajo rango. El 52% de las personas entrevistadas también indicó que es necesario establecer procesos de perdón, reconciliación y reintegración en las comunidades. Respecto a los procesos judiciales el 28% asegura que deben desarrollarse en la jurisdicción nacional, en tanto que el 29% apuesta por el liderazgo de la CPI. La mayoría también se mostró favorable a un proceso que incluya alguna forma de amnistía ya que muchos de los miembros del LRA son personas secuestradas. Aunque la justicia sólo fue mencionada por un 3% de los entrevistados, el 70% subrayó la importancia de exigir responsabilidades a los autores de violaciones de derechos humanos.

### Cuadro 7.2 Los derechos sociales en los procesos de Justicia transicional

Tradicionalmente los procesos de rendición de cuentas de abusos del pasado se han limitado a la asunción de responsabilidades por violaciones de derechos civiles y políticos y a la satisfacción de los derechos de verdad, justicia y reparación para las víctimas de esta categoría de derechos. Mientras, las reivindicaciones de las vulneraciones de los derechos sociales durante los conflictos se han relegado al espacio político y a la justicia social, pero no al ámbito jurídico.

Sin embargo este tratamiento legal que reciben estos derechos en la justicia transicional no se corresponde con las graves consecuencias que comportan para las víctimas situaciones como las violaciones del derecho a la salud o al trabajo en el conflicto entre Israel y Palestina, condenadas por la Corte Internacional de Justicia, o los millones de casos de desplazamiento forzado en conflictos como el de Sudán, denunciados por mecanismos cuasi judiciales de Naciones Unidas.

Esta concepción de la jerarquía de derechos y de que los procesos judiciales deben de comenzar por solventar las cuestiones referidas a las violaciones de derechos civiles y políticos, contradicen la tesis de la indivisibilidad contenida en numerosos tratados y en diferentes interpretaciones de los mismos por parte de distintos órganos de Naciones Unidas.

Respecto a esta idea de la prevalencia de los derechos civiles y políticos, es interesante analizar las estadísticas mostradas por el informe *New Population-Based Data on Attitudes about Peace and Justice* en el que las víctimas del conflicto de Uganda nombran entre sus prioridades la salud (45,2%), la paz (41%), la subsistencia, tierras de cultivo (37,2%), alimentación (43,2%) y la educación para los niños (30,5%). Cifras que ilustran la importancia de los derechos sociales.

A pesar de ello, la mayoría de decisiones de los órganos de justicia transicional, se limitan a investigar una sola categoría de derechos humanos, fragmentando la indivisibilidad de la dignidad humana. Existen casos como el de la Comisión de la Verdad de Timor-Leste, que aun habiendo sido uno de los órganos que más ha reflejado el impacto de las violaciones de derechos sociales y habiendo dedicado un capítulo específico de su informe final a dicha temática, donde destacaba el hecho de que el impacto de las condiciones en las que la población de Timor-Leste vivía, eran igualmente dolorosas y posiblemente de mayor duración que las violaciones de los derechos civiles y políticos. Sin embargo, a pesar de dicha consideración, finalmente la Comisión decidió no considerar a las víctimas de los derechos sociales como beneficiarios de reparaciones.

Decisiones que reflejan una mayor protección de los derechos sociales las podemos encontrar por ejemplo en el caso *Kupreskic* donde el Tribunal Penal para la Ex Yugoslavia reconoció que la destrucción de casas y propiedades podría constituir un crimen contra la humanidad cuando está cometido con un elemento intencional. En el sistema interamericano, la Corte Interamericana de derechos Humanos dictaminó en el caso *Plan de Sánchez* que el Gobierno de Guatemala debía de implementar programas de salud, educación e infraestructura para las comunidades que habían sufrido violaciones de derechos humanos. Por otra parte, la Comisión de Equidad y Reconciliación de Marruecos también consciente de la laguna de protección de los derechos sociales propuso reparaciones comunales que reforzasen el desarrollo social y económico de regiones específicas que hubiesen sido marginadas y excluidas.

Así, estos casos muestran que es posible y necesario que los procesos de justicia transicional comiencen a tratar los derechos humanos como un todo indivisible. Las vulneraciones de derechos sociales deben ser investigadas, los responsables deben de rendir cuentas y las víctimas deben de ser compensadas por los agravios sufridos. Por otra parte, en la reforma institucional y la legal, se deben de incorporar medidas que protejan los derechos sociales desde el nivel constitucional, legal y se instauren medidas institucionales de protección.

### 7.3. Cuestiones institucionales

Este capítulo incluye información sobre los desarrollos más relevantes sobre derechos humanos acontecidos en el seno de Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Unión Europea.

#### a) Naciones Unidas

Este trimestre se han celebrado varios días internacionales sobre cuestiones relativas a los derechos humanos. Con motivo del Día Internacional de los Desaparecidos, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias expresó gran preocupación por el aumento de este tipo de abuso en todo el mundo y por la tendencia a no resolver los casos de desapariciones después de los conflictos o en las transiciones democráticas posteriores a periodos de graves violaciones de derechos humanos. Los expertos también manifestaron especial inquietud por las leyes de amnistía y otras medidas semejantes que conducen a la impunidad.

La ACNUDH, el Relator Especial de la ONU para los Pueblos Indígenas y el Secretario General de la ONU Ban Ki-Moon recordaron en el Día Internacional de los Pueblos Indígenas que los 370 millones de indígenas que existen en el mundo siguen sufriendo discriminación y extrema pobreza y solicitaron a la Asamblea General que aprobase el texto de la Declaración Internacional sobre los Pueblos Indígenas. Declaración que finalmente y después de veinte años de debate, la Asamblea General aprobó, creándose así un marco universal que permita defender los derechos de los pueblos indígenas.

Otro día conmemorativo fue el Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura, en el que el Comité contra la Tortura, la ACNUDH y el Relator Especial sobre Tortura expresaron preocupación por algunos de los elementos actuales de debate con respecto a la tortura, como son las deportaciones de individuos a países donde corren el riesgo de ser torturados, la consideración de la cadena perpetua como forma de tortura, e instan nuevamente a todos los Estados donde se practica la pena de muerte a aplicar moratorias a las ejecuciones. También manifestaron satisfacción por la entrada en vigor del Protocolo Optativo para la Convención sobre la Tortura y la adopción por parte de la Asamblea General de la ONU de la Convención sobre las Desapariciones Forzadas e instan a todos los Estados, en especial a aquellos que ostenten un cuadro sistemático de tortura, a contribuir al Fondo Voluntario de rehabilitación de las víctimas.

#### b) Consejo de Europa

El debate de la prohibición de la tortura también involucró al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en el estudio del caso Nassim Saadi c. Italia, ciudadano tunecino que reside en Italia, y que enfrenta una orden de deportación a Tunes donde corre riesgo de ser torturado. El Gobierno de Reino Unido y varios otros países han apoyado la deportación y el Gobierno británico ha solicitado al Tribunal Europeo que modifique la ley que actualmente es consecuente con la total prohibición del uso de la tortura alegando que esta prohibición no debería ser absoluta en el caso de ciudadanos extranjeros que un estado pretenda deportar porque considere que representan una amenaza a la seguridad nacional. Ante este debate, una serie de ONG como Amnistía Internacional, la Comisión Internacional de Juristas, Interights y Redress, advierten que debilitar la prohibición absoluta y universal de estas prácticas no sólo sería un grave error sino que nos pondría a todos en peligro al menoscabar uno de los valores básicos sobre el que está edificado el sistema europeo.

#### c) Unión Europea

En el ámbito de la **Unión Europea**, es de destacar el primer informe<sup>5</sup> de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE sobre racismo y desigualdad en los países miembro. No es

<sup>5</sup> [http://fra.europa.eu/fra/material/pub/racism/report\\_racism\\_0807\\_en.pdf](http://fra.europa.eu/fra/material/pub/racism/report_racism_0807_en.pdf)



extraño que la Agencia haya elegido este tema para su primer informe ya que este órgano sucede al Observatorio Europeo de Xenofobia. El informe describe situaciones de discriminación en el ámbito laboral, de la vivienda y la educación, y subraya el incremento de la violencia racista en varios Estados miembro. El informe destaca que de los 11 países que han aportado información, los crímenes racistas han aumentado en Dinamarca, Alemania, Francia, Irlanda, Polonia, Eslovaquia, Finlandia y el Reino Unido entre 2005 y 2006. La Agencia de Derechos Fundamentales sugiere que los Estados miembro deben esforzarse más en la lucha contra el racismo, subrayando la importancia de la legislación comunitaria antidiscriminatoria. Otro de los hechos que destaca el informe es la falta de conocimiento por parte de las víctimas de discriminación de sus derechos.